

RESOLUCIÓN No **01361** de 2023

Por medio de la cual se anula un diploma y acta de grado y se autoriza la expedición de unos nuevos por cambio en el documento de identificación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a.- Que mediante Resolución de Rectoría No. 02989 del 19 de noviembre de 2019 la Universidad de Cartagena autorizó la ceremonia de graduación para otorgar el título de ABOGADO (A), apareciendo relacionado entre otros el nombre de la estudiante LESLIA LAURA UJUETA MARMOLEJO.
- b.- Que la egresada LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO, presenta comunicación donde solicita cambio de su diploma y acta de grado de Medico con su nuevo nombre como aparece en la cedula de ciudadanía Nº. 1143393474 y con fundamento en el Registro civil 62341401 y escritura pública Nº. 1516 del 12 de agosto de 2022. Hace devolución de su diploma de Medico y del acta de grado original.
- c.- Que la egrasada LESLIA LAURA UJUETA MARMOLEJO, recibió el grado de Abogada el día 11 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), que su diploma aparece registrado en el folio 592, del Libro de Registro de Diplomas N°.51.
- d.- Que para la fecha en que se otorgó el título de ABOGADA, eran Rector, Decano, Jefe del Departamento Y Secretario General, de la Universidad de Cartagena de la época los doctores: EDGAR PARRA CHACON, YEZID CARRILLO DE LA ROSA, LUCIBERTO HERNANDEZ y YANINA ARRIETA LEOTTAU, respectivamente.
- e.- Que según Acuerdo No. 32 del 9 de diciembre de 2004 del Consejo Superior, se reglamenta el diseño, el contenido textual y la expedición de diplomas de pregrado, postgrado, actas de grado y de certificaciones para cursos de educación no formal y en su Capitulo XV, artículo 20 consagra que: "se expedirá un nuevo diploma de grado, luego de la autorización para ello, mediante Resolución de Rectoría, cuando: a. El diploma de grado inicialmente expedido presente error de marcado en el nombre, cédula de Ciudadanía, lugar de expedición, lugar y fecha de graduación, entre otros; b. El diploma se solicite por cambio de nombre del titular", ajustándose a la solicitud de nuevo diploma por cambio en el numero de identificación en el diploma de grado y el artículo 39 consagra que: "se expedirá un nuevo acta de grado, luego de la autorización para ello, mediante Resolución de Rectoría, cuando: El Acta de Grado inicialmente expedido presente error de marcado en el nombre, cédula de Ciudadanía, lugar de expedición, lugar y fecha de graduación, entre otros".-
- f.- Que en el mencionado Acuerdo, en el artículo 23 se indica que quedan autorizados, el Rector, el Secretario General, el Decano y el Jefe de Departamento (antes Secretario de la Facultad) en ejercicio del cargo, para firmar el nuevo diploma, cuando los funcionarios que suscribieron el diploma que se reemplaza, en cualquier caso no puedan firmarlos, así mismo mediante Acuerdo No. 11 del 6 de septiembre de 2006 del Consejo Superior se estableció que: "En los casos en que se autorice la expedición de actas de grado nuevas o duplicados de actas y los funcionarios que la suscribieron inicialmente no puedan firmarlas, quedan autorizados para firmarlas: el Rector, Secretario General o Decano o Director de los Programas de Educación a Distancia, en ejercicio del cargo, para suscribirlas.-



RESOLUCIÓN No **01361** de 2023

RESUELVE:

- Artículo 1º. Anular el Acta de grado, el Diploma con el que se otorgó el título de ABOGADA y el correspondiente registro que aparece a folio 592 del Libro de Registro de Diplomas Nº.51, a nombre de LESLIA LAURA UJUETA MARMOLEJO, identificada con cedula Nº.1143393474, graduada el 11 de Diciembre de 2019.
- Artículo 2º. Autorizar la expedición de una nueva acta de grado y de un nuevo Diploma de ABOGADA y su correspondiente registro a la egresada **LESLIE LAURA UJUETA MARMOLEJO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº. 1143393474 de Cartagena, graduada el día once (11) de diciembre de 2019, con la correspondiente nota marginal que contempla el acto administrativo interno que lo autoriza.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a Kap jueve (09) días del mes de junio de 2023.

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO

Rector

KATIA JOLY VILLAREAL

Secretaria General